



Se dió cuenta del expediente instruido por el vecino de esta Villa, Juan Martiner Sandoz, como padre del mozo número 11 del alistamiento de 1894, Juan Martiner y Martiner, como excepcion sobrevvenida de hijo único de padre por ser impedido, y S. S. acuerdan informar favorablemente y que se remita el expediente original á la Superioridad segun este mandado para que en su vista la misma proceda.

Se dió cuenta del oficio del Sr. Gobernador ordenando se proceda á la eleccion del 2º Ayuntamiento. Alcalde cuyo cargo se halla vacante, y verificado en forma legal, resultó elegido para el mismo D. Ramon Cuervo y Garcia por doce votos, habiendo obtenido un voto de abstencion Fernandez Vela; otro D. Francisco Gomez Segura, y una papelita en blanco.

Asta seguido S. S. acordaron que para el fin proximo, se traslade la Imagen de nuestro Patrono Jesus Aparceiro, á su Santuario la Casa de Cristo.

Habiendo comparecido el vecino de esta Villa D. Juan Martiner Navarro, previa vista de S. S. manifestando que desea se le disminua de la responsabilidad que contrajo como fiador á los fondos del Posito, Sr. Antonio Gomez Martiner por haber transcurrido el plazo en que este debió ingresar el débito que á los mismos hace; y S. S. en su vista acordaron se notifique al deudor para